

CValenciana.- CECOVA respeta el fallo que condena a cuatro enfermeras y destaca la profesionalidad del colectivo

17:56 - 17/06/2008

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) mostró hoy su respeto a la sentencia de la Audiencia de Valencia que condena a dos años de cárcel a cuatro enfermeras del Hospital Clínico de Valencia por demorar el comienzo de una cesárea a una paciente cuyo bebé nació con parálisis cerebral, pero destacó la profesionalidad del colectivo y pidió que este hecho no se haga extensivo a todas las trabajadoras de enfermería.

VALENCIA, 17 (EUROPA PRESS)

El CECOVA expresó en un comunicado que lamenta el desenlace de la situación generada por el suceso ocurrido el pasado noviembre de 1999 en el hospital Clínico así como las consecuencias derivadas para la familia del menor afectado en este caso.

Como institución creada "para la defensa y representatividad profesional de la enfermería", el CECOVA también lamentó "la situación generada por el fallo de la sentencia" y el "impacto que pueda tener sobre en la profesión de enfermería y el colectivo profesional en su conjunto".

En este sentido, mostró su respeto hacia la sentencia judicial, pero subrayó que este hecho "no puede ni debe hacerse extensivo al colectivo de enfermería, cuya praxis profesional está respaldada por años de formación, horas de prácticas y un ejercicio profesional reconocido dentro y fuera de nuestras fronteras".

Asimismo, el CECOVA destacó "la profesionalidad" del colectivo de enfermería en general, a la vez que "el enorme grado de responsabilidad que conlleva el ejercicio de esta profesión", mientras que lamentó el "escaso reconocimiento social, profesional e institucional que tiene el colectivo de enfermería, que no se ve correspondido con la alta cualificación de los profesionales valencianos".